
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01112-2024

LES USERES/USERAS

EXPEDIENTE 143/2024

DELEGACIÓ PARA LA CELEBRACIÓ DE MATRIMONIO CIVIL

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (BOP)

RESOLUCIÓ DE ALCALDÍA NÚMERO 2024-0035, de fecha 16 de febrero de 2024.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D^a María Ángeles Mateu Branchadell, concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre P.S.S. y L.C.M, el día 28 de junio de 2024, a las 19:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de D^a María Ángeles Mateu Branchadell, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes P.S.S y L.C.M el día 28 de junio de 2024, a las 19:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

CUATRO. Dar cuenta en el próximo Pleno que se celebre.

En les Useres, a 07 de marzo de 2024. El Alcalde, D. Jaime M. Martínez Andrés